

Se aprueba en primer debate ley para atraer trabajadores prestadores remotos de servicios de carácter internacional a Costa Rica

Jordan Arias, asociado ECIJA Costa Rica

El lunes 28 de junio del presente año los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron en primer debate la nueva Ley que fomenta la atracción de trabajadores y prestadores de servicios remotos, conocidos como “nómadas digitales”, la cual se tramita bajo el expediente legislativo número 22.215.

La Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 y su Reglamento de Extranjería número 37112-G regula los temas referentes a residencias en nuestro país, sus modalidades y requerimientos. Con el proyecto antes indicado se crea una nueva modalidad que busca atraer trabajadores de carácter internacional para que laboren desde nuestro territorio.

Entre las disposiciones generales del texto se menciona:

- Los beneficios se otorgarán a aquellas personas extranjeras que laboran de forma remota y tengan un ingreso mínimo de USD\$3.000 mensuales, o de USD\$4.000 cuando se trate de grupos familiares.
- Estos trabajadores deberán obtener una póliza de servicios médicos que cubra a la persona solicitante por toda la duración de su estancia en el país, así como la de los miembros de su grupo familiar.
- Los permisos se otorgarán por un plazo de un año, prorrogable por otro año adicional, siempre y cuando la persona beneficiaria haya permanecido en Costa Rica al menos 180 días del primer período aprobado.
- Se les validará su licencia de conducir extranjera en nuestro país.
- Los nómadas digitales estarán exentos de aranceles de importación de equipos, impuestos sobre las remesas al exterior, instrumentos, herramientas o medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos para su trabajo.
- Además tendrán exención sobre el impuesto sobre las utilidades.

Uno de los objetivos principales de la propuesta es la generación de encadenamientos productivos y un alto consumo por parte de los trabajadores extranjeros.

Se estima que un nómada digital y su grupo familiar familia gastarían alrededor de 15 millones de colones en una estancia de 6 meses.

El proyecto de ley contó con la aprobación de 41 diputados y quedó listo para su votación en segundo debate el jueves 13 de julio de 2021.